

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

1 MISIÓN

Somos una empresa confiable, dedicada a resolver las necesidades crecientes en todos los campos de la ingeniería y construcción, comprometida e identificada con sus clientes, trabajando en un entorno de motivación y desarrollo de su personal. Respetando la cultura y protegiendo el medio ambiente de las comunidades donde intervenimos.

2 VISIÓN

Ser un grupo empresarial líder reconocido por su confiabilidad desarrollándose en todo el ámbito nacional, asumiendo retos empresariales en las áreas de Ingeniería, Construcción, Inmobiliaria y Equipos.

3 VALORES

Honestidad: Transparencia entre nosotros y nuestros clientes.

Formalidad: Somos una compañía seria en cuanto a cumplimiento de compromisos y plazos.

Responsabilidad: De nuestros trabajadores al ejecutar nuestros planes de trabajo y Responsabilidad social Corporativa con nuestra comunidad.

Respeto: Es nuestro valor fundamental, respeto dentro de nuestra organización, respeto a los clientes, proveedores, medio ambiente cultura y a los lugares de intervención.

Calidad: Mejora continua en nuestras operaciones.

4 ACERCA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El compromiso y obligación de la alta dirección y de todos los miembros de la organización en el cumplimiento de las normas contenidas en nuestro código de ética, con el propósito de reforzar la cultura ética y moral en las operaciones cotidianas de la organización, consistente con los valores de nuestra empresa y que contribuya al cumplimiento de la misión.

Este documento es una guía de comportamiento y está diseñado para normar nuestra actuación ante diferentes situaciones con las que podemos encontrarnos en nuestro trabajo diario.

El Código de Ética y Conducta aplica a todos los colaboradores de Constructora MECH, independientemente de la posición, ubicación geográfica o nivel de responsabilidad, el cual comprende a:

- Directorio y Alta dirección.
- Colaboradores de confianza que desempeñen actividades en nombre de la empresa.
- Colaboradores nombrados o contratados bajo cualquier modalidad laboral.
- Adicionalmente, esperamos que nuestros proveedores que realicen negocios con nosotros y terceros que actúen en nuestra representación adopten estándares similares.

5 RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE LOS LÍDERES

En el caso de cargos directivos o de confianza se debe tener la especial responsabilidad de liderar con integridad, dando el ejemplo e influyendo positivamente en el equipo de colaboradores promoviendo conductas éticas y cumplimientos de los requerimientos normativos. Con el fin de demostrar nuestro compromiso, debemos:

- Reforzar continuamente el cumplimiento del Código con nuestro equipo de trabajo.
- Ser un ejemplo a seguir manteniendo consistencia entre las palabras y las acciones.
- Fomentar y asegurar la participación en los programas de capacitación vinculadas con el entendimiento del Código de Ética y Conducta.
- Reconocer y motivar a los colaboradores para que actúen siguiendo los valores de Constructora MECH y los principios contenidos en el Código.
- Fomentar un ambiente de confianza y comunicación para que los colaboradores pueden canalizar sus consultas e inquietudes en un diálogo abierto.
- Cuando lleguen a nuestra atención problemas éticos, tenemos la especial obligación de reportar estas preocupaciones a través de un canal apropiado.
- Tomar acciones ante incumplimientos del Código, previniendo que situaciones similares vuelvan a ocurrir.

6 CONFLICTO DE INTERESES

Constructora MECH reconoce y respeta el derecho de sus colaboradores a participar, fuera del horario de trabajo en actividades empresariales, financieras o de otro tipo, siempre que ellas sean lícitas y su naturaleza no corresponda al giro de las actividades desarrolladas por Constructora MECH. En ningún caso, estas actividades podrán presentar un conflicto con las responsabilidades que a cada colaborador le corresponda como personal de la empresa.

Con el fin de evitar situaciones equivocadas, no está permitido participar o mantener directa ni indirectamente, intereses en negocios vinculados en Constructora MECH, ya sea a través de empresas que presten algún tipo de servicio, empresas que provean algún tipo de insumo o producto; o bien, empresas que provean asesorías a nombre propio o a través de consanguinidad o de afinidad, de conformidad con las reglas del código civil. Sin embargo, se exceptuarán casos en que se evalúen y sean autorizados por la alta dirección de la organización.

Si el colaborador está inmerso en una situación de conflicto de intereses, o tiene conocimiento de alguna situación de conflicto de intereses que este referida a Constructora MECH, deberá comunicarlo inmediatamente a través del correo electrónico codigodeetica@constructoramech.com, mediante el cual el comité de ética procederá con la investigación y determinará las medidas preventivas y/o correctivas del caso. Durante dicha circunstancia, el colaborador deberá abstenerse de continuar en el proceso.

7 RELACIÓN CON EL CLIENTE Y PROVEEDORES

Constructora MECH adquiere bienes y servicios necesarios para el desarrollo diario de sus actividades comerciales administrativas. La selección que debe realizarse para la adquisición de los bienes y servicios a utilizar debe efectuarse única y exclusivamente en base al precio, la calidad, el servicio y la necesidad. El personal que participa en la selección y/o adquisición de bienes y servicios a proveedores debe evitar situaciones que interfieran o puedan interferir con su capacidad para tomar decisiones independientes y libres con respecto a las adquisiciones realizadas en representación de la empresa.

En relación con nuestros proveedores, debemos evitar conflictos de intereses, quedando estrictamente prohibido recibir regalos, descuentos por adquisiciones personales e invitaciones de parte de ellos. En caso de regalos de cortesía o poco significativos, se podrá aceptar regalos no solicitados si no van más allá de la cortesía habitual y de los usos y costumbres comerciales aceptadas como los regalos corporativos (regalo promocional o publicitario), muestras de productos por parte de proveedores comerciales, para su recepción se deberá solicitar la autorización al jefe inmediato o Gerente General a fin de evaluar el caso, en ningún caso se deben aceptar gratificaciones indebidas que interfieran con el proceso de selección de proveedores.

Para alcanzar la excelencia en la atención al cliente y para que nuestros clientes confíen en nosotros, debemos ser transparentes en lo que decimos y hacemos. Es por lo anterior que el colaborador de Constructora MECH no debe involucrarse en conductas ilegales, deshonestas o poco transparentes. Se encuentra prohibido, en consecuencia, efectuar declaraciones confusas o erróneas al tratar con los clientes o presentarles de forma incompleta las condiciones de una transacción comercial.

Las relaciones con los clientes deben ser profesionales en todos sus aspectos. Debemos conocer y cumplir las normas de los clientes y las prácticas aplicables cuando nos encontremos en sus instalaciones.

En ningún caso debemos ofrecer o autorizar el ofrecimiento, ya sea de forma directa o indirecta, de cualquier objeto de valor (como dinero, bienes o un servicio) a un cliente o funcionario para obtener una ventaja indebida.

La comunicación con clientes y proveedores se desarrollarán de acuerdo a las fichas de proceso CM-SIG-FIP-018 Gestión de Proveedores y CM-SIG-FIP-009 Gestión de Satisfacción del Cliente.

8 COMPROMISO CON NUESTROS COLABORADORES

8.1 Diversidad y respeto

- Ofrecemos un ambiente de respeto a nuestros colaboradores, rechazando de plano toda práctica que implique vulneración a sus derechos como persona, con especial incidencia en sus derechos laborales. El acoso sexual no es tolerado en Constructora MECH.
- Cultivamos y fomentamos el espíritu de equipo, basándonos en una confianza compartida, con la seguridad de que cada uno tiene el compromiso personal y profesional de hacer lo correcto.
- Promovemos una política de mesura y respeto por las ideas ajenas, fomentando el diálogo como herramientas para alcanzar nuestros objetivos.
- Respetamos nuestro ambiente de trabajo, y nos comportamos cuidando la reputación y la buena imagen de la empresa, independientemente de la ubicación geográfica donde desarrollen labores nuestros colaboradores.
- Fomentamos la búsqueda del crecimiento profesional de nuestros colaboradores, promovemos el mérito y el aprendizaje continuo.

8.2 Ambiente Seguro y Saludable

- Promovemos una cultura de seguridad y salud ocupacional basada en la prevención de riesgos, cuyo fin primordial es salvaguardar la vida de las personas, su salud e integridad. Nos aseguramos de mantener un ambiente de trabajo seguro, saludable y productivo para nuestros colaboradores y visitantes. Sabemos que no existe una meta de producción, ahorro de costos u otra ventaja competitiva, que justifique poner en riesgo la integridad física y la salud de alguna persona
- Nos preocupamos por brindar y requerir a nuestros visitantes las medidas de seguridad y salud necesaria, y supervisamos su cumplimiento en nuestras instalaciones. A su vez, promovemos la puesta en práctica de estos estándares, compartiéndolos con nuestros proveedores y clientes.
- Bajo ninguna circunstancia admitimos el uso de sustancias psicoactivas y consumo de alcohol en nuestras instalaciones, sede central, áreas productivas de obras y/o áreas auxiliares.
- Tomamos acción y reportamos con prontitud riesgos o accidentes para aplicar oportunamente las medidas necesarias.
- Cumplimos la normatividad vigente relacionada a seguridad y salud en el trabajo.

8.3 Compromiso con Nuestros Líderes

- Uso responsable de la autoridad delegada.
- Valoramos la independencia de pensamiento y protegemos la confianza depositada por la empresa en sus líderes, comprometiéndonos a actuar y tomar las mejores decisiones para la empresa y grupos de interés, con los más altos estándares de comportamiento ético y de acuerdo a ley.
- Respetamos y cumplimos el marco normativo interno – políticas, procedimientos, controles, establecido en la empresa y contribuimos a su mejora continua.
- Estamos comprometidos con la protección de la reputación de la empresa, activos y cultura ética, por lo cual tomamos las debidas precauciones para prevenir riesgos y sancionar actos irregulares.
- Ante situaciones de riesgo consultamos con los niveles apropiados antes de tomar acción, evitando sobrepasar la autoridad delegada en nosotros.

8.4 Integridad de Informes/Reportes Operativos

- Velamos por el registro correcto y oportuno de las transacciones y actividades operativas, con el fin de proveer información adecuada para los procesos de reporte y toma de decisiones.
- Tomamos medidas apropiadas para la preservación y seguridad de los registros de la empresa.
- Estamos comprometidos con presentar oportunamente reportes de seguridad, salud ocupacional y ambiental u otros que reflejen de manera íntegra y transparente los resultados de la gestión y situación de la empresa, con el fin de preservar la confianza de los grupos de interés.
- Estamos comprometidos en garantizar la veracidad de la información que registramos o generamos dentro de nuestras actividades.

8.5 Protección de Información Reservada

- Protegemos la información confidencial y datos personales de nuestros colaboradores, clientes o terceros, de acuerdo con las leyes y la responsabilidad profesional.
- Contribuimos a mantener mercados financieros justos y abiertos, siendo transparentes y oportunos en la revelación de información relevante.
- Estamos comprometidos con evitar que se utilice información privilegiada con fines distintos a los organizacionales, o para beneficio personal o de terceros.
- Salvaguardamos la información confidencial de Constructora MECH o material protegido por derechos de propiedad, y protegemos el capital intelectual de las empresas y terceros, siendo cuidadosos antes de reproducir, distribuir y mostrar información mediante medios impresos o electrónicos, tales como: redes sociales, blogs, sitios webs, y en cualquier otro medio, donde el acceso es público y abierto.
- Aseguramos el uso correcto de los sistemas de correo electrónico, internet e intranet de Constructora MECH, evitando así ser utilizados para enviar y recibir información discriminatoria, mensajes inapropiados, cartas en cadena y material obsceno.

9 REPRESENTACIÓN RESPONSABLE DE LA EMPRESA Y FORTALECIMIENTO DE LA REPUTACIÓN

- Actuamos según las políticas en representación de la empresa, tanto en el ámbito interno, como externo, contribuyendo de manera responsable y proactiva con la imagen y reputación de Constructora MECH.
- Entendemos que en nuestras actividades somos reconocidos como representantes de nuestra empresa y en consecuencia nos desenvolvemos con una actitud profesional.
- Actuamos con prudencia y responsabilidad al seleccionar colaboradores, proveedores, clientes y socios estratégicos, evaluando el nivel de riesgo económico y de reputación, y aplicando procedimientos con la debida diligencia.
- Nos comprometemos a exigir que los terceros (socios, agentes proveedores, etc.) que actúan en nuestra representación en el ámbito público y privado, entiendan y cumplan los lineamientos éticos de Constructora MECH, por ello monitoreamos su desempeño.

10 COMPROMISO CON NUESTROS CLIENTES Y PROVEEDORES

- Tratamos a nuestros clientes y proveedores con dignidad y respeto, honrando nuestras promesas, acuerdos y compromisos.
- Desarrollamos relaciones con nuestros socios comerciales en base a la confianza, veracidad, respeto mutuo y manteniendo una visión de largo plazo.
- Estamos comprometidos a mantener la confianza y la fidelidad de nuestros clientes a través de la entrega de productos y servicios de calidad, y la revelación transparente de la información pertinente.
- Reconocemos la importancia de nuestros proveedores para el logro de nuestros objetivos. Somos veraces, justos y cuidadosos en nuestros procesos de negociación, selección e intercambio.
- Competimos activa y honestamente, cumpliendo con las normas legales y principios éticos que regulan los mercados.

11 BUENAS RELACIONES CON NUESTRAS COMUNIDADES

- Reconocemos nuestra responsabilidad como integrantes de empresas que desempeñan un papel activo y positivo en el respaldo de una sociedad justa, digna y sostenible,
- Promovemos relaciones abiertas, sinceras y de mutuo beneficio con la sociedad y las comunidades en las que se desarrollan nuestras operaciones.
- Mantenemos un dialogo abierto con las comunidades y representantes de la sociedad donde operamos.
- Actuamos de una manera socialmente responsable, dentro de las leyes, las costumbres, tradiciones de las zonas donde operamos, contribuyendo a su desarrollo sostenible.

12 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Entendemos la importancia del medio ambiente para las generaciones actuales y futuras, y de la sustentabilidad de los negocios, por ello estamos comprometidos con el desarrollo de actividades ambientalmente sostenibles, cumpliendo las leyes y las normas aplicables a nuestras operaciones.
- Promovemos la cultura de protección del medio ambiente y el uso eficiente de recursos.
- Buscamos soluciones y desarrollar tecnologías o prácticas que ayuden a minimizar los impactos de nuestras operaciones sobre el medio ambiente.
- Somos diligentes para identificar y apoyar la puesta en práctica de acciones apropiadas para prevenir, controlar o corregir condiciones relacionadas con riesgos ambientales.
- Valoramos interactuar con socios comerciales que mantienen buenos estándares ambientales.

13 NO A LA DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD EN EL TRATO

Constructora MECH deja expresamente proscrito cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social, condición económica, estado civil, edad, discapacidad o de cualquier otra índole que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en la empresa.

Constructora MECH garantiza la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo sin discriminación, así como la igualdad de oportunidades en las ofertas de trabajo, conforme la legislación laboral vigente de Perú.

El personal recibirá un trato diferenciado, salvo que esté se justifique por razones objetivas vinculadas con su trabajo. Todas las decisiones adoptadas por la empresa con relación a la contratación, capacitación, compensación y ascensos que sustentan exclusivamente en las aptitudes, habilidades, desempeño y experiencia del personal.

14 REGISTRO Y COMUNICACIONES EMPRESARIALES

El Código de Ética y Conducta establece lineamientos principales sobre los cuales Constructora MECH desarrolla sus actividades; sin embargo, no todas las situaciones están contempladas explícitamente en él.

Si en algún momento no estás seguro de cómo proceder, pregúntate:

- *¿Mi decisión está de acuerdo con las Políticas y valores de Constructora MECH?*
- *¿Es legal?*
- *¿Podría dañar la reputación de la empresa o la mía?*
- *¿He consultado con mi líder y las instancias apropiadas?*
- *¿Me sentiría bien si se hiciera pública?*

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es "NO", entonces probablemente no debes hacerlo. Si aún estas en duda, busca ayuda.

15 RECHAZO Y PROHIBICIÓN DE HECHOS ASOCIADOS CON FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Constructora MECH está comprometido con una política de cero tolerancia frente al fraude, la corrupción y el soborno. De esta forma, está prohibido dar, ofrecer, otorgar, prometer, insinuar, aceptar y/o solicitar una ventaja indebida de cualquier valor, ya sea en dinero o en especie, de manera directa o indirecta, a cualquier tercero, incluyendo Proveedores, Contratistas y funcionarios públicos nacionales o extranjeros.

Los colaboradores deben conocer, comprender y cumplir a cabalidad la normativa interna que establece los lineamientos que permitan identificar, detectar, evaluar, mitigar, monitorear, investigar, prevenir, gestionar, controlar y corregir los riesgos de fraude, corrupción y soborno al interior de Constructora MECH y en el desarrollo de sus actividades empresariales.

16 RELACIONAMIENTO CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Constructora MECH mantiene relaciones con funcionarios públicos basadas en la legalidad, la cooperación y la transparencia. Los colaboradores que, por razón de sus responsabilidades, tengan algún tipo de relacionamiento con funcionarios públicos nacionales o extranjeros en el marco de sus actividades, deben actuar con profesionalismo y en cumplimiento de la legislación vigente.

Los colaboradores deben informar si son catalogados como Personas Políticamente Expuestas o si su cónyuge, de hecho o de derecho, o un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad (padre, madre, abuelos, nietos, hijos), segundo de afinidad o primero civil (cónyuge, suegro, nuera, yerno, hijo del cónyuge, cuñados) o lo que la legislación defina como tales, son PEPs.

Está prohibido en Constructora MECH realizar pagos a funcionarios públicos, partidos políticos o candidatos: así mismo está prohibido pagar, ofrecer, prometer o autorizar dinero en efectivo o cualquier cosa de valor (atenciones, donaciones, entretenimientos, entre otros), directa o indirectamente, a cualquier funcionario público, con el fin de influir en sus decisiones y obtener una ventaja o negocio a cambio.

17 LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Estamos comprometidos con la prevención del lavado de activos y el financiamiento de actividades ilícitas. En cumplimiento de las normas anticorrupción, nos adherimos a las leyes emitidas con objeto de prevenir el soborno y el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Cumplimos con los procedimientos que la normativa ha dispuesto para la identificación de trabajadores, socios de negocios e identificación de operaciones inusuales y sospechosas. Nos oponemos y denunciaremos todo tipo de actividades terroristas o subversivas, así como el financiamiento de las mismas. Constructora MECH prohíbe, a todos sus colaboradores, tener relaciones comerciales con empresas o personas que puedan verse involucradas en temas de soborno y de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

18 CANAL ÉTICO Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

Los colaboradores deben reportar mediante el Canal Ético (codigodeetica@constructoramech.com) cualquier infracción al presente Código de Ética y Conducta, así como también cualquier acto ilegal o no ético, conducta indebida, malas prácticas y/o incumplimiento de políticas y normas internas de Constructora MECH.

Es necesario que los colaboradores suministren la mayor información y evidencia para facilitar el proceso de validación y verificación interna. Las actividades de transmisión o difusión de rumores sin fundamento, la presentación de reportes o el suministro de información deliberadamente falsa o engañosa no será sujeta de seguimiento ni revisión por parte de Constructora MECH y podrá dar lugar a sanciones disciplinarias de conformidad con la legislación vigente y en el respectivo Reglamento Interno de Trabajo de Constructora MECH.

Los reportes pueden ser realizados de forma anónima; en caso contrario, Constructora MECH garantiza la protección de la identidad y la confidencialidad de la información contenida en el reporte o consulta en la mayor medida posible. Además, está prohibida cualquier tipo de represalia derivada de un reporte o consulta mediante el Canal Ético.

19 CONSULTAS

En caso de existir dudas, comentarios o si se necesita hacer una consulta sobre lo establecido en el Código de Ética y Conducta, podrás comunicarte al teléfono 084-224880 anexo 116 o al correo electrónico corporativo codigodeetica@constructoramech.com.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping letters.

Alta Dirección
Gerencia General

Cusco, 04 de Enero de 2024

CARTA DE ADHESIÓN PARA COLABORADORES DE LA EMPRESA

Yo....., identificado(a) con documento de identidad/carné de extranjería N°....., en mi calidad de colaborador de Constructora MECH, dónde ocupo el cargo de, declaro bajo juramento:

- He recibido y leído el Código de Ética y Conducta.
- Entiendo y acepto cumplir todas las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Conducta.
- Entiendo que tengo la responsabilidad de reportar cualquier acción o actividad que pudiere considerarse como ilegal o poco Ética o que constituyere un incumplimiento real o potencial del Código de Ética y Conducta.
- Soy consciente de que en el supuesto de tener alguna pregunta concerniente al Código de Ética y Conducta o de no entender alguna de sus disposiciones, deberé ponerme en contacto con mi jefe directo o comunicarme al al teléfono 084-224880 anexo 116.
- Entiendo que la empresa ha habilitado mecanismos de denuncia que se encuentran a mi disposición para informar de acciones o actividades que infrinjan o pudieran infringir el Código de Ética y Conducta.

Ciudad,..... de..... del 202....

Firma y huella

**CARTA DE ADHESIÓN PARA TERCEROS RELACIONADOS CON LA EMPRESA (CLIENTES, PROVEEDORES,
CONTRATISTAS, ENTRE OTROS)**

Yo....., identificado(a) con documento de
identidad/carné de extranjería N°, en mi calidad de representante/colaborador de,
dónde ocupo el cargo de, declaro bajo juramento:

- He recibido y leído el Código de Ética y Conducta.
- Entiendo y acepto cumplir todas las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Conducta.
- Entiendo que tengo la responsabilidad de reportar cualquier acción o actividad que pudiere considerarse como ilegal o poco Ética o que constituyere un incumplimiento real o potencial del Código de Ética y Conducta.
- Soy consciente de que en el supuesto de tener alguna pregunta concerniente al Código de Ética y Conducta o de no entender alguna de sus disposiciones, deberé ponerme en contacto con mi jefe directo o comunicarme al al teléfono 084-224880 anexo 116.
- Entiendo que la empresa ha habilitado mecanismos de denuncia que se encuentran a mi disposición para informar de acciones o actividades que infrinjan o pudieran infringir el Código de Ética y Conducta.

Ciudad,..... de..... del 202....

Firma y huella